

de 19 de febrero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, código A2025,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 928/98 E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 789/98 E, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso-contencioso administrativo número 789/98 E, interpuesto por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Sevilla, contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 19 de febrero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, código A2025,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 789/98 E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sito en el edificio Neptuno de esa localidad.*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera sobre enajenación, mediante pública subasta, un local comercial sito en el Edificio Neptuno del C.R. La Fuente, de esa localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Loca-

les, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del local cuya descripción es la siguiente:

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio Neptuno, en el C.R. «La Fuente», de 600 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1655, Libro 952, Folio 7, Finca 53.145, Inscripción 1.<sup>a</sup>

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del local descrito, propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*CORRECCION de errores del Decreto 89/1998, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria al objeto de transformar en puestos de actividad permanente puestos de carácter fijo-discontinuo de las Residencias de Tiempo Libre. (BOJA núm. 64, de 9.6.98).*

Publicado el Decreto 89/1998, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria al objeto de transformar en puestos de actividad permanente puestos de carácter fijo-discontinuo de las Residencias de Tiempo Libre, se han observado errores, cuya corrección se lleva a efecto mediante la siguiente publicación, como se indica a continuación:

- Pág. 6.993: Suprimir de Modificados, el puesto de código 616580, Auxiliar Sanitario-Socorrista (Residencia de Cádiz).

- Pág. 6.994: Suprimir de Modificados, los puestos de código 616435, Auxiliar Socorrista (Residencia Tiempo Libre El Burgo Turístico) y de código 616741, Auxiliar Sanitario Socorrista (Residencia Tiempo Libre Pradollano).

- Pág. 6.995: Suprimir de Modificados, el puesto de código 616655, Auxiliar Sanitario-Socorrista (Residencia Tiempo Libre Punta Umbría).

- Pág. 6.997: Suprimir del listado de personal (Anexo 2) Gómez Valle, Manuel, adscrito al código 616580, Auxiliar Sanitario-Socorrista.

Sevilla, 30 de junio de 1998

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ACUERDO de 23 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión del inmueble sito en la Avenida Santa María del Reposo, de Campillos (Málaga), en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Por la Tesorería General de la Seguridad Social fue cedido en uso, con destino a Consultorio Local, el inmueble sito en la Avenida Santa María del Reposo del municipio de Campillos (Málaga), en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Por el Ayuntamiento de Campillos se acordó, en Pleno celebrado el 2 de diciembre de 1994, solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social el uso de dicho inmueble, una vez que el Servicio Andaluz de Salud dejara de utilizarlo.

Por la Consejería de Salud se ha dado conformidad a la retrocesión, por haber dejado de prestar servicios en el referido local en 1995 y no precisarlo en el futuro.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se ha llevado a cabo la preceptiva desafectación y declaración de alienabilidad previa del citado inmueble.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 23 de junio de 1998,

**A C U E R D A**

Primero. Acceder a la retrocesión, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble sito en la calle Santa María del Reposo, s/n, antes Cervantes, de la localidad de Campillos (Málaga), para su posterior cesión al Ayuntamiento de dicha localidad.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ACUERDO de 16 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hilados y Tejidos Malagueños, SA (HITEMASA).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de junio de 1998, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 29 de mayo de 1998 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

**A N E X O**

Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., pueda participar en la ampliación de capital de la empresa Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (HITEMASA), mediante una aportación con un límite máximo conjunto de 1.000 millones de pesetas, cuya suscripción de acciones no podrá comportar en ningún caso que SOPREA, S.A., una vez finalizada dicha ampliación de capital participe en la referida compañía con una participación superior al 47% de su capital social. Los desembolsos podrán efectuarse en una o varias veces.

*ACUERDO de 16 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Hijos de Andrés Molina, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de junio de 1998, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 29 de mayo de 1998, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

**A N E X O**

Autorizar la cancelación de las hipotecas constituidas en garantía de los préstamos hipotecarios concedidos a la empresa Hijos de Andrés Molina, S.A., por importe de 375.000.000 de pesetas y de 550.000.000 de pesetas, formalizados mediante sendas escrituras autorizadas ante los Notarios de Sevilla don Manuel Aguilar García y don Victorio Magariños Blanco, los días 12 de agosto de 1993 y 28 de junio de 1994, bajo los números 1822 y 1380 de sus protocolos respectivos.

Autorizar igualmente la cancelación de la hipoteca constituida en garantía del préstamo hipotecario concedido por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén a dicha empresa por importe de 50.000.000 de pesetas mediante escritura otorgada ante el Notario de Jaén don Alfonso Luis Sánchez Fernández, con fecha 7 de julio de 1993, bajo el número 1411 de su protocolo,